

COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, DE DON LEONARDO CORTES INSULSA

DECRETO N° 1273
CHILLÁN VIEJO, 2 1 FEB 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.08 y 16/02/12, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

El decreto alcaldicio que aprueba contrato a honorarios de don Leonardo Cortés Insulsa para el año 2012.

La solicitud de cometido del 30/01/2012 del DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO, quien solicita COMETIDO para don **LEONARDO CORTES INSULSA** para ir a la comuna de **CONCEPCIÓN** el día 30 de enero de 2012.

DECRETO

1.- RECONOCE cometido a don LEONARDO CORTES INSULSA, personal a honorarios, quien deberá ir a la ciudad de CONCEPCIÓN el día 30 de enero de 2012, con motivo de entrega de oficio a SERVIU.

2.- PÁGUESE: el 40% del viático por el día 30/01/2012 y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, subasignación 083, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL,

UAV/ FFV/ FFV / JALS / LRM

DISTRIBUCION:

Control, secretaria municipal, depto. Personal, Ofic. De parte, Contabilidad.